

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9523 *PROMOCIONES URBANAS ROCHAPEA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERNANI INMUEBLES, S.L.U.
CARTERA CALOBRA 4, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades citadas, celebradas el 24 de octubre de 2017, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la cual, Promociones Urbanas Rochapea, S.L.U., como entidad absorbente, absorberá a Hernani Inmuebles, S.L.U. y a Cartera Calobra 4, S.L.U., entidades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque a título universal a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión de 18 de octubre de 2017, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los citados acreedores a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.- Los Administradores de Promociones Urbanas Rochapea, S.L.U., Hernani Inmuebles, S.L.U., y Cartera Calobra 4, S.L.U.

ID: A170084558-1